

284

ESTADO PLURAL DE LOS URUGUAYOS

Exp. Nº 2000/10/001/654

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **20 NOV 2006**

**VISTO:** el Convenio celebrado el 10 de noviembre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Las Semillitas", de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno.-----

**RESULTANDO:** I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de local para Centro CAIF "Los Trompitos" (240m2); con la suma de \$ 1.239.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Institución, por su parte, contribuye con la suma de \$ 531.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

**CONSIDERANDO:** conveniente aprobar dicho Convenio;-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

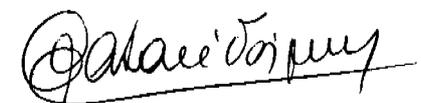
**RESUELVE:**

1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 10 de noviembre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Las Semillitas" de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, para realizar la construcción de local para Centro CAIF "Los Trompitos" (240m2);-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 1.239.000.- (pesos uruguayos un millón doscientos treinta y nueve mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 14, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 564, Ejercicio 2006 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 591, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.---

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 1.239.000.- (pesos uruguayos un millón doscientos treinta y nueve mil), en 3 (tres) cuotas de \$ 413.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos trece mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente a la Asociación Civil CAIF "Las Semillitas" de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República